



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

DR. C.P. EZEQUIEL SABOR  
SECRETARIO DE TRABAJO  
M.T.E.y S.S.

"2017 - Año de las Energías Renovables"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días de mes de Marzo de 2017, siendo las 13 hs., comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Dr. Ezequiel SABOR, Secretario de Trabajo, asistido por la Dra. Graciela SOSA, Directora Nacional de Relaciones del Trabajo, el Dr. Agustín CARUGO, Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo y el Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, por una parte y en representación de **FUTBOLISTAS ARGENTINOS AGREMIADOS (F.A.A.)**, su Secretario General Sergio MARCHI, Carlos Alberto PANDOLFI, Darío CHECCHIA, Cristian ARAGON y Sergio SEGUEL, todos asistidos por los Dres. Juan Ángel CONFALONIERI, José CONFALONIERI, Luis TABOADA, y Stella Maris JUNCOS; y por la otra parte, en representación de la **ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (A.F.A.)**, los Miembros del Comité de Regularización Sres. Armando PEREZ, Javier MEDIN, Carolina CRISTINZIANO y Pablo TOVIGGINO, y el Presidente de Barracas Central Sr. Claudio TAPIA, con la asistencia letrada del Dr. Andrés PATON URICH; y en representación de la firma **AXION ENERGY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**, Claudio FREUE, en carácter de Director de Marketing.

Abierto el acto por el Secretario de Trabajo, se deja constancia que F.A.A. acompaña el mandato otorgado por sus representados, el cual es agregado como anexo al presente expediente.

Luego de un intercambio de opiniones, toma la palabra la representación legal de la A.F.A. y manifiesta que formula la siguiente oferta: a partir del día 9 de marzo de 2017, se obliga a liquidar el pago de los salarios adeudados a los futbolistas correspondientes a las distintas categorías profesionales. Garantiza a su vez dejar cancelado el mes de Enero de 2017 con los fondos que se obtenga por el compromiso del sponsor del torneo. En el supuesto que hubiera un saldo insatisfecho, se obliga a saldarlo con el ingreso del valor llave de la oferta económica por los derechos audiovisuales que se adjudicarán durante el mes de Marzo/17, a los que resulten ser los oferentes adjudicatarios (en el proceso de público dominio, donde se ha pedido un valor llave de PESOS MIL DOSCIENTOS MILLONES -\$1.200- millones, y un piso de canon por derechos de TRES MIL -3.000- millones). Con el ingreso de los fondos del sponsor del torneo, los clubes que se encuentren al día, recibirán a su vez los ingresos que le corresponden a su cuota.

**ES COPIA FIEL**

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

*[Signature]*  
DR. C.P. EZEQUIEL SABOR  
SECRETARIO DE TRABAJO  
M.T.E.y.S.S.

*[Signature]*

Cedida la palabra a la representación de AXION ENERGY S.A. manifiesta que, a los fines de colaborar con la solución del conflicto y de su compromiso con la continuidad del torneo, en el día de la fecha RTA cederá el contrato de "main sponsor" a la A.F.A., mediante un contrato de cesión a suscribirse entre RTA, AFA y AXION, con lo cual a partir de la firma del referido contrato, los compromisos serán cumplidos directamente con la AFA, en los plazos acordados.

Concedida la palabra a la representación legal de Futbolistas Argentinos Agremiados (F.A.A.), manifiestan que: Aceptan el ofrecimiento de A.F.A., siendo facultad exclusiva de ésta entidad Gremial designar a los futbolistas que por razones especiales, percibirán prioritariamente sus respectivos salarios. La distribución de los pagos se efectuará a través de la Institución Bancaria que corresponda, debiendo girarse a las cuentas respectivas de cada futbolista. Futbolistas Argentinos Agremiados (F.A.A.) manifiesta en este acto, como expresión de deseo que a fin de que no ocurran sucesos lamentables como el que nos convoca, la A.F.A. aplique a los Clubes que incumplan con sus obligaciones económicas financieras, las sanciones previstas en su Estatuto y/o Reglamento.

Ambas partes manifiestan que, atento el acuerdo alcanzado, garantizan el normal comienzo de la fecha correspondiente a todas las categorías del torneo del fútbol argentino, conforme el cronograma aprobado.

En este estado, luego de oídas las partes y del extenso intercambio de opiniones entre ellas, el Funcionario Actuante celebra el acuerdo alcanzado, y vuelve a resaltar la importancia de resguardar los valores institucionales que se encuentran en juego, así como también, la importancia de que las partes cumplan con las obligaciones que se encuentran a su cargo. En consecuencia, hace saber a las mismas que deberán extremar sus esfuerzos, en lo que a cada una de ellas respecta, a fines de evitar que situaciones como la actual vuelvan a repetirse en el futuro. Asimismo, se les reitera que, desde este Ministerio, queda abierta la mesa de diálogo, a fines de que las partes puedan exponer todas las problemáticas propias de la actividad, que resulten de la incumbencia de esta Cartera del Estado.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

DR. C.P. EZEQUIEL SABOR  
SECRETARIO DE TRABAJO  
M.T.E.y.S.S.

**ES COPIA FIEL**

"2017 - Año de las Energías Renovables"

No siendo para más a las 16.30 hs., se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de lo expuesto, firmando los comparecientes pcr ante mí, que CERTIFICO. -

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

*[Handwritten signatures and initials under 'PARTE SINDICAL']*

*[Handwritten signatures and initials under 'PARTE EMPRESARIA']*